

	REGISTRO	Nº: 1034
	OFICIO	SANTIAGO, 30 NOV 2020
		MAT/REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 58.806 de la Honorable Cámara de Diputados

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

En respuesta al requerimiento formulado en el oficio mencionado en antecedente, de la Honorable Diputado Fidel Espinoza Sandoval, en el cual solicita que se incorpore a una estudiante de la comuna de Frutillar al programa de Servicios Médicos de Junaeb, puedo señalar que la estudiante estuvo en un grupo de control que fue pesquisado el año 2019, y no presentó dificultades.

De todas maneras la Dirección Regional de Junaeb va a recabar mayores antecedentes sobre la idoneidad de incorporarla al programa para evitar que la familia incurra nuevamente en cuantiosos gastos, como nos menciona en el oficio.

Saluda atte. a usted.





JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

GIV

Distribución:

- Honorable Cámara de Diputados de la República
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes
- Vía correo electrónico a: ofiscalizacion@congreso.cl



OFICIO N° 56806
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.36°/368

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2020

El Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ayudar a la menor de iniciales E.U.A, de la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, quien requiere ser incorporada en el Programa Servicios Médicos de Junaeb, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación 19ED60BF58E2037B

VALPARAISO, Junio 25 de 2020

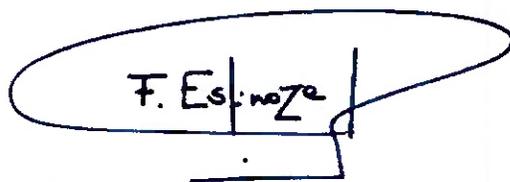
A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Educación, Raúl Figueroa Salas, para que por su intermedio el Director Nacional de la JUNAEB, informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. He recibido antecedentes y he conocido el caso de la menor Escarleth Uribe Alderete, C.I. 24.221.378-5, de la comuna de Frutillar, en la región de Los Lagos, cuya familia ha debido incurrir en cuantiosos gastos para la adquisición de unos lentes ópticos y del tratamiento que le permitan tratar sus problemas visuales. Por lo anterior solicito pueda ser apoyada e incorporada al Programa Servicios Médicos de Junaeb.

Es Gracia.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature reads "F. Espinoza" with a vertical line through the word "Espinoza".

**FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO**